

Buenos Aires, *16* de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento técnico integral de las redes intercomunicadoras marca Telespeaker, instaladas en diversos tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1995; y

Considerando:

Que la Orden de Compra Nº 10/94 por la cual se contrató el citado servicio vence el próximo 31 de diciembre (Confr. fs. 2/3 y 25).-

Que la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M." es poseedora de la exclusividad en la fabricación y venta de los aparatos de que se trata (Confr. fs. 20), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S.A.C.I.F. y M." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 19/22.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 17.280.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO G. NAZARENO